



Órgano Superior de Auditoría y  
Fiscalización Gubernamental  
del Estado

## INFORME DE ACTIVIDADES 2014

---

Colima, Col. febrero de 2015

## INFORME DE ACTIVIDADES 2014

CONTENIDO	Página
I. PRESENTACIÓN	1
II. PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL DE ACTIVIDADES 2014	1
III. FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	5
IV. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	15
V. ACTIVIDADES CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	16
VI. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL OSAFIG	16
VII. ESTUDIOS Y DESARROLLOS.	16
VIII. CAPACITACIÓN.	17
IX. OTRAS ACTIVIDADES	17
X. CONCLUSIÓN	20

## INFORME DE ACTIVIDADES 2014

### I. PRESENTACIÓN.

El *Informe anual pormenorizado de Actividades 2014, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Estado*, se entrega a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, en cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, y artículo 76, fracciones, VIII y X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

### II. PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL DE ACTIVIDADES 2014

El *Programa Estratégico y Anual de Actividades 2014* fue aprobado por el Auditor Superior del Estado con la facultad conferida en el artículo 83, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; define las acciones y actividades que el OSAFIG realizará en un año de gestión.

El trabajo de fiscalización realizado por el personal del OSAFIG está sustentado en los preceptos institucionales siguientes:

#### 1. OBJETIVO.

Proporcionar los elementos pertinentes, al H. Congreso del Estado, para el cumplimiento de las funciones de evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos.

Para ello, el OSAFIG goza de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

#### 2. MISIÓN.

La función de fiscalización superior que realiza el OSAFIG, está orientada a fortalecer la rendición de cuentas, y debe ser para la sociedad, un referente de valoración del destino y manejo de los recursos públicos, así como de las acciones promovidas por el mal uso o desvío de los mismo.

### 3. VISIÓN.

Proporcionar al H. Congreso del Estado y a la sociedad, los elementos que les permitan apreciar satisfactoriamente, el destino de los recursos públicos, que en el ejercicio de su función, fueron confiados a las instituciones públicas de nuestro Estado.

### 4. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.

El Código de Ética Profesional abarca los valores y principios que guían la actuación del personal que labora en el OSAFIG, su observación es general para todos. Impulsa la profesionalización de su trabajo, orienta las actividades al cumplimiento de los objetivos de la institución, y fomenta los valores que deben regir la conducta y buenas prácticas de la gestión pública.

#### ***Reconocimiento Legal.***

El Auditor Superior del Estado sólo puede desempeñar su función con el nombramiento de la Legislatura Local, una vez cumplido el procedimiento que determina la Ley, y habiendo rendido protesta ante el Pleno del Congreso, en los términos previstos por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

El personal que labora en el OSAFIG, únicamente podrá desempeñar su trabajo con nombramiento expedido por el propio Auditor Superior del Estado.

También podrán desempeñar los trabajos de fiscalización superior los auditores habilitados para ello, bajo contrato.

#### ***Actuación de Legalidad.***

Los auditores y el personal que laboran en el OSAFIG, realizando otras tareas de fiscalización superior o que coadyuvan al logro de los objetivos de la misma, solo podrán realizar sus funciones y atribuciones conforme el marco legal que rige a la institución.

#### ***Compromiso institucional.***

Todo el personal que labora en el OSAFIG deberá estar en comunión con los objetivos y metas de la propia institución: ejercer con responsabilidad su autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, así como servir a la sociedad, congruente con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

### ***Capacidad Profesional.***

El Auditor Superior y el personal del OSAFIG deben cubrir los requisitos profesionales requeridos para el desempeño de su función. El personal que interviene en la fiscalización superior o coadyuve en su realización, deberá poseer los conocimientos, la experiencia profesional y técnica que les permita un buen desempeño, buscará en todo momento la certificación profesional.

### ***Observancia a las normas de auditoría.***

El OSAFIG se orienta por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México; las Normas Internacionales de la Entidades de Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); las emitidas por Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, afines; las adoptadas como mejores prácticas en fiscalización superior, y las emitidas por este órgano de fiscalización.

### ***Secrecía.***

La información obtenida por los auditores en el proceso de fiscalización no podrá revelarse a terceros salvo las que deriven del cumplimiento de responsabilidades legales o las que correspondan al cumplimiento del proceso de fiscalización y en los términos que la propia Ley determina.

### ***Integridad.***

La actuación del personal del OSAFIG debe ser congruente con su manera de pensar. Las cualidades humanas que convergen en este valor, dignifican a la persona, la hacen confiable, segura y ejemplo para otras. Hablar de integridad, involucra cualidades humanas relacionadas con la honestidad, la decencia, la rectitud, la sinceridad, la honradez, la libertad, la pureza y la prudencia, es decir, todas aquellas manifestaciones que acercan al ser humano a la perfección.

### ***Independencia.***

Los auditores y el personal del OSAFIG deberán actuar conforme la autonomía que se le otorga constitucionalmente a la institución, sus decisiones estén libres de perjuicios de cualquier índole.

***Objetividad.***

Los resultados y conclusiones que se deriven del trabajo del auditor en la fiscalización superior, deberán sustentarse en pruebas objetivas y no basarse nunca en supuestos o subjetividades.

***Imparcialidad.***

Los auditores y el personal del OSAFIG deberán tratar a las entidades en igualdad de circunstancias al realizar sus revisiones. Los factores externos, de preferencias o de simpatía, no deben alterar su actuación ni los resultados de la fiscalización superior.

***Responsabilidad.***

El personal que interviene o coadyuva en la fiscalización superior, por ningún motivo podrá involucrarse en un conflicto de intereses, esto es, realizar acciones en beneficio personal o de algún familiar o amigo, utilizando los bienes de la institución o la información obtenida en su desempeño para un bien personal o para producir acoso con el personal auditado.

***Compromiso Sustentable.***

La sustentabilidad implica el desarrollo y el progreso con el uso adecuado y responsable de los recursos, con visión a largo plazo y sin comprometer generaciones futuras. En una sociedad moderna, el desarrollo sustentable es un concepto bastante amplio que abarca las siguientes directrices: sociales, económicas, gubernamentales, institucionales, ambientalistas y culturales. Invariablemente, en todas las actuaciones, se debe promover el desarrollo con prácticas personales, así como políticas gubernamentales e institucionales con carácter sustentable

***Superación y mejora continua.***

El personal del OSAFIG, deberá mejorar continuamente la calidad de su trabajo, capacitarse de acuerdo a las tendencias e innovaciones profesionales, realizar estudios, análisis e investigaciones por sí mismos y las que se les ordenen. Aprovechar los cursos talleres que le proporcionen en la propia institución o las que le puedan ofrecer otras instituciones que le permitan mejorar y profesionalizar su trabajo.

Asimismo, el OSAFIG como institución, buscará desarrollar las mejores prácticas en su gestión pública y en la fiscalización superior, alinear los resultados con calidad profesional, así como buscar y aplicar las técnicas, innovaciones y herramientas de vanguardia en el quehacer institucional.

***Disciplina profesional.***

Las infracciones al Código o la omisión de la denuncia por desacato a las normas del Código cometidas por compañeros de la institución, causará la imposición de medidas restrictivas, disciplinarias o administrativas, que podrán incluir la separación temporal o definitiva del cargo y generar las acciones administrativas y penales, en los casos previstos en las disposiciones legales.

**III. FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

La evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos, es un mandato Constitucional, del H. Congreso del Estado, entre otros. Para lograrlo, se crea el órgano técnico del Congreso, denominado Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el cuál realizará estas funciones. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, vigilará y proveerá las medidas necesarias para lograrlo.

El objetivo primordial para el Legislativo es garantizar a la ciudadanía la transparencia en el manejo de los recursos públicos, respecto a que los ingresos que recauda la autoridad responsable en forma proporcional y equitativa, conforme lo disponen las leyes, se destinaron a los fines previstos en los presupuestos, orientados a

satisfacer las necesidades de los ciudadanos. También corresponde al Congreso evaluar el desempeño de las entidades públicas verificando que logren los objetivos para lo que fueron creadas.

Para realizar esta función fiscalizadora conforme lo dispone nuestra Constitución Estatal, en el año 2009, el H. Congreso del Estado crea el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y a la vez, aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual regula a este órgano fiscalizador. La importancia de estas disposiciones radica además, en otorgar al órgano fiscalizador autonomía técnica, económica y de gestión, para el logro el objetivo de la fiscalización superior.

### ***Adopción de directrices en fiscalización.***

La adopción de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), determinantes de las directrices de las Entidades Fiscalizadoras Superiores como lo es el OSAFIG, y emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), organismo Internacional en el que la ASF, Auditoría Superior de la Federación, forma parte, representando a México. Este organismo proporciona y garantiza un marco institucional para la transferencia y aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública y fortalecer la posición, competencia y el prestigio de las Entidades de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EFSLL). Por tal motivo el OSAFIG conjuntamente con todas las entidades de fiscalización de nuestro país y mediante acuerdo con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y recomendación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) adoptó las normas en sus niveles 1, 2, 3 y 4 a saber:

- ISSAI 1, Declaración de Lima,
- ISSAI 10, Declaración de México,
- ISSAI 11, Pautas Básicas y Buenas Prácticas de la INTOSAI relacionadas con la independencia de las EFS,
- ISSAI 20, Principios de transparencia y rendición de cuentas,

- ISSAI 21, Principio de transparencia y responsabilidad. Principios y buenas prácticas,
- ISSAI 30, Código de Ética, y
- ISSAI 40, Control de calidad para la EFS.

### **Fiscalización Superior.**

Las auditorías efectuadas fueron a 22 entidades: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los diez municipios del Estado y nueve organismos operadores de agua. De ellas se derivan los Informes de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013, mismos que entregó, en su momento, la Encargada del Despacho del Auditor Superior del Estado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para que proceda al estudio, análisis y dictamen correspondiente. Además el órgano fiscalizador formuló 10 Informes de la Gestión Financiera de los municipios del Estado. De estos resultados se presenta el siguiente resumen:

AUDITORÍA FINANCIERA	Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje
<b>Poderes Estatales</b>			
1 Poder Ejecutivo	12,275,431,488	5,617,661,334	46%
2 Poder Legislativo	92,325,507	75,879,159	82%
3 Poder Judicial	160,672,039	64,106,899	40%
<b>Suma</b>	<b>12,528,429,034</b>	<b>5,757,647,392</b>	<b>46%</b>
<b>Orden de Gobierno Municipal</b>			
4 Municipio de Armería	110,851,170	94,908,140	86%
5 Municipio de Colima	552,929,117	353,184,786	64%
6 Municipio de Comala	98,324,769	79,154,962	81%
7 Municipio de Coquimatlán	84,255,513	76,891,502	91%
8 Municipio de Cuauhtémoc	121,735,586	96,050,528	79%
9 Municipio de Ixtlahuacán	70,494,015	59,412,060	84%
10 Municipio de Manzanillo	787,422,082	607,505,072	77%
11 Municipio de Minatitlán	70,319,659	57,939,571	82%
12 Municipio de Tecomán	342,715,147	220,375,198	64%
13 Municipio de Villa de Álvarez	368,814,717	267,995,398	73%
<b>Organismos Descentralizados</b>			

14	Comisión de Agua Armería	18,000,456	13,985,257	78%
15	Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez	271,175,131	214,017,078	79%
16	Comisión Agua Comala	13,557,093	12,611,515	93%
17	Comisión Agua Coquimatlán	12,056,180	10,127,191	84%
18	Comisión Agua Cuauhtémoc	9,400,162	7,320,129	78%
19	Comisión Agua Ixtlahuacán	18,164,795	17,193,367	95%
20	Comisión Agua Manzanillo	192,546,966	174,167,668	90%
21	Comisión Agua Minatitlán	901,540	721,232	80%
22	Comisión Agua Tecomán	57,613,766	46,091,012	80%
	<b>Suma</b>	<b>3,201,277,863</b>	<b>2,409,651,666</b>	<b>75%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>15,729,706,897</b>	<b>8,167,299,058</b>	<b>52%</b>

En total el Órgano de Fiscalización con las 22 auditorías practicadas, abarcó un universo de recursos auditado de 15,729 millones de pesos con una muestra seleccionada de 8,167 millones de pesos, que representa un 52% de los recursos erogados.

También se auditaron en estas entidades los Fondos Federales, extendiéndose la revisión a siete entidades más de las veintidós revisadas:

- 1) Secretaría de Educación;
- 2) Secretaría de Salud;
- 3) Colegio de Educación Profesional Técnica;
- 4) Instituto Estatal de Educación para Adultos;
- 5) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- 6) Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, y
- 7) Universidad de Colima.

El total de Fondos Federales auditados fueron 35 (treinta y cinco), de los cuales se indica el universo y muestra auditada exclusiva de estos fondos, ya incluida en el universo y muestra de las veintidós entidades descritas en auditoría financiera en el cuadro anterior:

AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcen taje %
1	Ejecutivo Gobierno del Estado (FISE)	10,331,000	9,401,100	91%
2	Ejecutivo Gobierno del Estado (FAFEF)	196,033,400	167,882,300	86%

3	Ejecutivo Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	12,500,000	11,982,635	96%
4	Sistema Estatal de Seguridad Pública (FASP)	118,162,900	94,176,600	80%
	<b>Suma</b>	<b>337,027,300</b>	<b>283,442,635</b>	<b>84%</b>
<b>ENTIDADES DESCENTRALIZADAS</b>				
5	Coordinación de Servicios Educativos (FAEB) Complementaria con ASF	2,328,183,700	1,766,181,700	76%
6	Servicios de Salud (FASSA) Complementaria con ASF	1,020,381,100	795,024,500	78%
7	Seguro Popular Complementaria con ASF	169,919,600	107,937,400	64%
8	CONALEP Colegio de Educación Profesional Técnica (FAETA)	29,849,700	28,721,300	96%
9	Instituto Estatal de Educación para Adultos (FAETA)	29,264,800	27,665,608	95%
10	DIF Estatal (FAM)	38,944,100	38,944,100	100%
11	INCOIFED (FAM)	71,329,800	71,329,800	100%
12	U de C (FAM)	51,228,000	42,690,600	83%
	<b>Suma</b>	<b>3,739,100,800</b>	<b>2,878,495,008</b>	<b>77%</b>
<b>MUNICIPIOS</b>				
13	Municipio de Armería (FISM)	6,073,102	5,435,400	89%
14	Municipio de Colima (FISM)	12,434,305	11,128,700	89%
15	Municipio de Comala (FISM)	6,239,900	5,553,500	89%
16	Municipio de Coquimatlán (FISM)	4,089,945	3,607,300	88%
17	Municipio de Cuauhtémoc (FISM)	3,147,061	2,533,700	81%
18	Municipio de Ixtlahuacán (FISM)	2,584,294	2,030,800	79%
19	Municipio de Manzanillo (FISM)	15,889,059	7,524,000	47%
20	Municipio Minatitlán (FISM)	3,763,400	3,411,300	91%
21	Municipio de Tecomán (FISM)	16,558,678	14,936,000	90%
22	Municipio de Villa de Álvarez (FISM)	4,128,167	3,509,000	85%
23	Municipio de Armería(FORTAMUN)	13,918,981	13,418,800	96%
24	Municipio de Colima (FORTAMUN)	71,258,199	65,557,500	92%
25	Municipio de Comala (FORTAMUN)	10,132,068	9,422,900	93%
26	Municipio de Coquimatlán (FORTAMUN)	9,403,013	7,992,500	85%
27	Municipio de Cuauhtémoc (FORTAMUN)	13,148,696	12,231,300	93%
28	Municipio de Ixtlahuacán (FORTAMUN)	2,570,852	2,305,000	90%
29	Municipio de Manzanillo (FORTAMUN)	78,299,423	70,860,900	90%
30	Municipio Minatitlán (FORTAMUN)	3,964,933	3,667,500	92%
31	Municipio de Tecomán (FORTAMUN)	54,679,599	49,212,000	90%
32	Municipio de Villa de Álvarez (FORTAMUN)	58,186,629	50,040,500	86%
33	Municipio de Manzanillo (SUBSEMUN)	12,500,000	11,875,400	95%
34	Municipio de Tecomán (SUBSEMUN)	12,500,000	11,750,200	94%
35	Municipio de Villa de Álvarez (SUBSEMUN)	12,500,000	12,427,594	99%
	<b>Suma</b>	<b>427,970,304</b>	<b>380,431,794</b>	<b>89%</b>

**TOTAL**

**\$4,504,098,404    \$3,542,369,437    79%**

De lo anterior se desprende un universo auditado de 4,504 millones con una muestra de 3,542 millones, desglose que se muestra a continuación:

<b>Auditorías</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra</b>	<b>Porcentaje</b>
Poderes	337,027,300	283,442,635	84%
Municipios	3,739,100,800	2,878,495,008	77%
Fondos Federales otras entidades	427,970,304	380,431,794	89%
<b>Suma</b>	<b>4,504,098,404</b>	<b>3,542,369,437</b>	<b>79%</b>

Además se incluye la revisión a la Obra Pública y Desarrollo Urbano de los cuales se muestra los fondos exclusivos destinados a obra y el alcance de la revisión todos ellos incluidos en las veintidós entidades en auditoría financiera:

<b>AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>Universo (pesos)</b>	<b>Muestra Auditada (pesos)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Poderes Estatales</b>			
1 Poder Ejecutivo	999,248,873	221,928,915	22%
<b>Orden de Gobierno Municipal</b>			
4 Municipio de Armería	22,055,919	11,172,795	51%
5 Municipio de Colima	72,832,772	28,526,664	39%
6 Municipio de Comala	19,540,441	9,496,805	49%
7 Municipio de Coquimatlán	16,612,544	12,722,162	77%
8 Municipio de Cuauhtémoc	38,751,685	27,433,125	71%
9 Municipio de Ixtlahuacán	8,325,072	4,852,554	58%
10 Municipio de Manzanillo	79,948,049	54,478,772	68%
11 Municipio de Minatitlán	9,294,992	7,679,200	83%
12 Municipio de Tecomán	47,444,804	26,080,275	55%
13 Municipio de Villa de Álvarez	17,427,136	9,443,317	54%
<b>Organismos Descentralizados</b>			
14 Comisión de Agua Armería	3,296,893	3,296,893	100%
15 Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez	30,007,554	13,138,692	44%
16 Comisión Agua Comala	6,810,043	5,726,810	84%
17 Comisión Agua Coquimatlán	4,500,487	4,403,461	98%
18 Comisión Agua Cuauhtémoc	449,270	404,000	90%
19 Comisión Agua Ixtlahuacán	13,411,458	9,005,933	67%

20	Comisión Agua Manzanillo	15,498,561	14,621,537	94%
21	Comisión Agua Minatitlán	209,402	199,713	95%
22	Comisión Agua Tecomán	1,122,155	873,983	78%
	<b>Suma</b>	<b>407,539,237</b>	<b>243,556,690</b>	<b>60%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1,406,788,110</b>	<b>465,485,605</b>	<b>33%</b>

Las acciones que se desprenden de cada auditoría se plasman en el Informe de Resultados, en el apartado de Estatus de Observaciones, detallando las observaciones que fueron solventadas total, parcialmente, o no solventadas, las cuales se detallan a continuación por entidad:

PODERES ESTATALES	RESULTADOS	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES CON SANCIÓN
1 Poder Ejecutivo	568	10	112	16
2 Poder Legislativo	39	23	16	0
3 Poder Judicial	49	27	22	0
<b>Suma</b>	<b>656</b>	<b>60</b>	<b>150</b>	<b>16</b>
<b>ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>				
4 Municipio de Armería	319	39	195	4
5 Municipio de Colima	326	42	185	3
6 Municipio de Comala	312	57	174	10
7 Municipio de Coquimatlán	318	38	197	8
8 Municipio de Cuauhtémoc	439	41	309	7
9 Municipio de Ixtlahuacán	298	36	210	7
10 Municipio de Manzanillo	434	46	316	33
11 Municipio de Minatitlán	316	40	217	4
12 Municipio de Tecomán	493	45	358	5
13 Municipio de Villa de Álvarez	343	61	194	6
14 Comisión de Agua Armería	97	11	72	0
15 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	120	19	101	0
16 Comisión de Agua Comala	133	27	105	0
17 Comisión de Agua Coquimatlán	49	22	21	0
18 Comisión de Agua Cuauhtémoc	21	7	53	0
19 Comisión de Agua Ixtlahuacán	97	8	78	0
20 Comisión de Agua Manzanillo	227	43	175	4
21 Comisión de Agua Minatitlán	62	6	49	0
22 Comisión de Agua Tecomán	110	15	90	9
<b>Suma</b>	<b>4,514</b>	<b>603</b>	<b>3,099</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,170</b>	<b>663</b>	<b>3,249</b>	<b>116</b>

Los resultados fueron 5,170 de los cuales con recomendación fueron 663 y con observación 3,249.

En el caso de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas que requieren propuesta de sanción administrativa por la gravedad y la magnitud, de la irregularidad detectada o por el daño a la hacienda pública, en el apartado de los Informes de Resultados, de Presuntas Irregularidades, se detallan las observaciones con propuesta de sanción, las cuales derivaron en las siguientes:

Amonestación Pública	98
Sanción Económica	10
Destitución	1
Inhabilitación	2
Suspensión Temporal	6
<b>Total de Resultados con Sanción</b>	<b>117</b>

Estas propuestas de sanción se desprenden de 106 observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Las propuestas de sanciones por entidad fueron las siguientes:

PODERES ESTATALES		Observaciones para amonestación Pública	Observaciones para Sanción Económica	Observaciones para Destitución	Observaciones para Inhabilitación	Observaciones para Suspensión temporal	Observaciones para Reintegro al fondo	Total por Entidad
1	Poder Ejecutivo	17						16
2	Poder Legislativo							0
3	Poder Judicial							0
	<b>Suma</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL								
4	Municipio de Armería	4						4
5	Municipio de Colima	3						3
6	Municipio de Comala	8	2					10
7	Municipio de Coquimatlán	6	2					8
8	Municipio de Cuauhtémoc	5	1			1		7
9	Municipio de Ixtlahuacán	7						7
10	Municipio de Manzanillo	27	2	1	1	2		33

11	Municipio de Minatitlán	4						4
12	Municipio de Tecomán	4	1					5
13	Municipio de Villa de Álvarez	6						6
14	Comisión de Agua Armería							0
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)							0
16	Comisión de Agua Comala							0
17	Comisión de Agua Coquimatlán							0
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc							0
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán							0
20	Comisión de Agua Manzanillo	2	1		1			4
21	Comisión de Agua Minatitlán							0
22	Comisión de Agua Tecomán	5	1			3		9
	<b>Suma</b>	<b>81</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>117</b>

Las observaciones determinadas con requerimiento de Reintegro son 21, suman \$10,533,137.19 pesos, siendo Reintegros Efectivos 12 con un importe de \$362,558.36 pesos; a la fecha de la entrega del Informe se encontraban pendientes de reintegrar 9 observaciones por \$10,170,578.83 pesos.

PODERES ESTATALES	OBS. CON REINTEGRO	REINTEGROS EFECTIVOS	REINTEGRO PENDIENTE
1 Poder Ejecutivo	0	0.00 0	0.00 0
2 Poder Legislativo	0	0.00 0	0.00 0
3 Poder Judicial	0	0.00 0	0.00 0
<b>Suma</b>	<b>0</b>	<b>0.00 0</b>	<b>0.00 0</b>
<b>ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
4 Municipio de Armería	0	0.00 0	0.00 0
5 Municipio de Colima	0	0.00 0	0.00 0
6 Municipio de Comala	2	27,197.12 0	0.00 2 27,197.12
7 Municipio de Coquimatlán	2	135,597.93 0	0.00 2 135,597.93
8 Municipio de Cuauhtémoc	1	253,498.26 0	0.00 1 253,498.26
9 Municipio de Ixtlahuacán	1	6,776.00 1	6,776.00 0 0.00
10 Municipio de Manzanillo	4	9,716,533.51 3	25,709.00 1 9,690,824.51
11 Municipio de Minatitlán	1	9,599.01 1	9,599.01 0 0.00

12	Municipio de Tecomán	3	200,025.07	2	186,582.35	1	13,442.72
13	Municipio de Villa de Álvarez	3	120,324.00	3	120,324.00	0	0.00
14	Comisión de Agua Armería	0	0.00	0	0.00	0	0.00
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	0	0.00	0	0.00	0	0.00
16	Comisión de Agua Comala	1	763.00	1	763.00	0	0.00
17	Comisión de Agua Coquimatlán	0	0.00	0	0.00	0	0.00
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	0	0.00	0	0.00	0	0.00
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	0	0.00	0	0.00	0	0.00
20	Comisión de Agua Manzanillo	1	36,575.57	0	0.00	1	36,575.57
21	Comisión de Agua Minatitlán	0	0.00	0	0.00	0	0.00
22	Comisión de Agua Tecomán	2	26,247.72	1	12,805.00	1	13,442.72
<b>Suma</b>		<b>21</b>	<b>10,533,137.19</b>	<b>12</b>	<b>362,558.36</b>	<b>9</b>	<b>10,170,578.83</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>10,533,137.19</b>	<b>12</b>	<b>362,558.36</b>	<b>9</b>	<b>10,170,578.83</b>

Desprendiéndose de estos estatus las observaciones parcialmente solventadas por acciones que la entidad deberá atender que no son susceptibles de sanción pero se formulan por que tienden a mejorar la gestión pública y prevenir acciones que en determinado momento pudieran ser sancionadas.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conforme el Dictamen del Auditor Superior y plasmado en cada Informe de Resultados de Cuenta Pública 2013 por entidad; determinará al interior de la Legislatura Local lo procedente para el Dictamen correspondiente en el Pleno del H. Congreso.

El Dictamen del Auditor Superior plasmado en estas 22 auditorías obedece al siguiente orden:

	<b>Entidad</b>	<b>Dictamen</b>
1	Poder Ejecutivo	Con Salvedad
2	Poder Legislativo	Limpio
3	Poder Judicial	Limpio
4	Municipio de Armería	Con Salvedad
5	Municipio de Colima	Con Salvedad
6	Municipio de Comala	Con Salvedad
7	Municipio de Coquimatlán	Con Salvedad
8	Municipio de Cuauhtémoc	Con Salvedad
9	Municipio de Ixtlahuacán	Con Salvedad
10	Municipio de Manzanillo	Con Salvedad
11	Municipio de Minatitlán	Con Salvedad
12	Municipio de Tecomán	Con Salvedad

13	Municipio de Villa de Álvarez	Con Salvedad
14	Comisión de Agua Armería	Limpio
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	Limpio
16	Comisión de Agua Comala	Limpio
17	Comisión de Agua Coquimatlán	Limpio
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	Limpio
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	Limpio
20	Comisión de Agua Manzanillo	Con Salvedad
21	Comisión de Agua Minatitlán	Limpio
22	Comisión de Agua Tecomán	Con Salvedad

Los resultados reflejan el trabajo profesional del personal del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización superior que garantiza una efectiva rendición de cuentas. El profesionalismo de este trabajo proporciona al H. Congreso del Estado las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía, que los recursos públicos en el Estado se erogan en los fines previstos, con transparencia, economía y honradez.

#### IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

El OSAFIG realizó la evaluación al desempeño de los diez municipios del Estado, respecto a su gestión municipal, a fin de conocer los niveles de eficiencia, eficacia e impacto social de los servicios públicos brindados a la población, así como a los siguientes fondos y subsidios federales: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportación a la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones Múltiples, Seguro Popular, Subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Municipio	Número de Indicadores	Indicadores Integrados	Recomendaciones
Armería	176	44	1
Colima	167	94	1
Comala	163	62	1
Coquimatlán	163	66	2

Cuauhtémoc	176	78	2
Ixtlahuacán	163	103	2
Manzanillo	176	92	1
Minatitlán	163	29	1
Tecomán	176	54	2
Villa de Álvarez	118	63	2
CIAPACOV	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1641</b>	<b>685</b>	<b>15</b>

Fondo o Subsidio Federal	Número de Indicadores	Indicadores Integrados	Recomendaciones
FAEB	32	17	1
FAETA (CONALEP)	11	11	1
FAFEF	12	3	1
FAIS	450	67	1
FAM (DIF, INCOIFED, U de C)	17	14	3
FASSA	73	62	1
FORTAMUN	67	27	1
SEGURO POPULAR	6	3	1
SUBSEMUN	28	14	1
<b>TOTAL</b>	<b>696</b>	<b>218</b>	<b>11</b>

## V. ACTIVIDADES CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Con la Comisión, se realizaron los trabajos encomendados, llevando a cabo los estudios legislativos o actividades que a requerimiento efectuó la Comisión durante el año. Asimismo se tuvieron reuniones de trabajo, con los integrantes de dicha Comisión así como con el resto de los Diputados de las distintas fracciones parlamentarias que integran el H. Congreso del Estado. Y la relación institucional con el H. Congreso del Estado a través de la Comisión, en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

## VI. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL OSAFIG.

Los resultados de la gestión presupuestal y financiera del OSAFIG, se encuentran publicados en la página de nuestra institución. Contiene los estados financieros y presupuestales, establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización

Contable, así como el resultado de la aplicación de los recursos estatal y federal transferidos al órgano fiscalizador para el desempeño de sus funciones.

## VII. CAPACITACIÓN

Conforme al programa, el OSAFIG realizó diversas jornadas de capacitación para el personal de la Institución, así como para servidores públicos municipales y estatales. La capacitación se realizó casi en su totalidad, con recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), la asistencia de la ASF y del propio OSAFIG. Los cursos y talleres impartidos fueron los siguientes:

Fecha	Tema
25 de febrero de 2014	Reunión para analizar problemática y solución en armonización contable
18 de marzo de 2014	Taller para el análisis de la información del Sistema de Evaluación al Desempeño
26 de marzo de 2014	Capacitación en el Sistema de Información de Obra Pública (SIOP)
03 de abril de 2014	Taller de Armonización Contable – SACG 6

## VIII. OTRAS ACTIVIDADES.

### ***XVII Asamblea General Ordinaria de ASOFIS***

El 10 de abril de 2014, se llevó a cabo XVII Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, en el Centro de Convenciones Campeche XXI, en la ciudad de Campeche, Campeche, reunión en que el Auditor Superior del Estado participó.

Durante las sesiones de trabajo de la asamblea, se abordaron temas referentes a capacitación PROFIS, acciones derivadas de auditorías solicitadas por la ASF, nuevo convenio de colaboración ASF-EFSL, auditoría a recursos de ayuda en casos de desastres naturales, sistema de evaluación al desempeño en el gasto federalizado, situación actual del sistema de pensiones en México, programación de auditorías, reformas constitucionales y asuntos relevantes sobre fiscalización superior en el ámbito internacional.

### ***Reunión de trabajo con miembros de ASOFIS***

El 8 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Primer Reunión Ordinaria del Grupo Regional 2 de la ASOFIS, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. Este grupo regional está conformado por las Entidades de Fiscalización Superior de los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. En esta reunión se tomaron los primeros acuerdos de trabajo del grupo regional.

### ***Tercer Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior y Quinta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización***

La M.C. y C.P. Xóchitl Graciela Díaz Cossío, participó en el 3er. Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, celebrado el 19 de noviembre de 2014, donde fueron convocados los Auditores Superiores de todo el país, para abordar temas sobre *Impacto de la Fiscalización Superior en la Rendición de Cuentas en México, Riesgos de Integridad, Sistema Nacional Anticorrupción, Auditoría Social en el Gasto Federalizado, Desarrollo Institucional Municipal, entre otros temas*. En este evento también se llevó a cabo la firma del nuevo Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Estado. En el marco de los mismos trabajos, el día 20 de noviembre se celebró la 5ta. Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el cual está integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior de las entidades federativas, miembros de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), y las Secretarías de las Contralorías estatales, integrantes de la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación (CPCE-F). En esta reunión plenaria se abordaron temas de relevancia, como son: *Contabilidad Gubernamental, La Auditoría Gubernamental en el Contexto del Sistema Nacional Anticorrupción, Integridad y la imagen deseable del funcionario público, Revisión entre Pares, Normas Profesionales de Auditoría del SNF, entre otros*.

### ***Convenios con otras dependencias***

#### ***Convenio OSAFIG – Ayuntamiento de Villa de Álvarez***

El OSAFIG estableció un convenio con el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para la implementación del programa de acercamiento de sistemas informáticos y para el fortalecimiento de la Fiscalización Superior y rendición de cuentas.

Este convenio permitirá que el OSAFIG tenga acceso remoto (vía internet), a los sistemas informáticos del municipio, y obtener la información contable, financiera, patrimonial y, en general, cualquier consulta necesaria para revisar la cuenta pública. Con esta forma de trabajo se agilizarán los procesos de consulta de información, y se obtendrán ahorros en traslados de personal y papelería.

#### ***Convenio OSAFIG-Universidad de Colima***

El OSAFIG y la Universidad de Colima, suscribieron un convenio de coordinación y colaboración para promover la profesionalización del personal; promoción y fortalecimiento de la fiscalización y rendición de cuentas; e intercambio de información.

Dicho convenio surge por acuerdos y entendimientos entre El OSAFIG y la Contraloría de la U de C; que de forma conjunta, buscan potenciar las capacidades individuales, en beneficio del personal de ambos que realizan funciones de fiscalización.

Con dicho instrumento, el OSAFIG pretende aprovechar las capacidades académicas e infraestructura de la Universidad de Colima, para que se efectúen acciones que impulsen la profesionalización de su personal y alumnado, en materias de Fiscalización, Evaluación, Control Gubernamental, Transparencia, Rendición de Cuentas, y demás afines; así como la capacitación en tecnologías de la información para el diseño y procesamiento de medios de capacitación electrónica, procesamiento de datos y fiscalización que les permitan a estas dos dependencias contar con herramientas tecnológicas que coadyuven a los objetos de ambos órganos de control.

## **IX. CONCLUSIÓN:**

Todo el trabajo realizado por el OSAFIG durante el año 2014 fue planeado en un *Programa de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2014* autorizado por el propio Auditor Superior del Estado. Mismo que en su momento se hizo del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado y se encuentra publicado en la página de internet de la institución, mismo que presenta sus avances en forma trimestral.

Los resultados obtenidos reflejan el trabajo profesional del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización, a fin de garantizar una rendición de cuentas efectiva. El profesionalismo de estos trabajos y el resultado de la fiscalización superior, proporcionan al H. Congreso del Estado, las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía, que la gestión de los recursos públicos en el Estado, se realiza con transparencia, economía y honradez, conforme a los fines previstos en los presupuestos.

M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío.  
Encargada del Despacho del  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., marzo de 2015